


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SUBDIRECCION DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MANUAL DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA. Código: SDS-IVC-MN-02 V.1</p>	<p>Elaborado por: Verónica Tangarife Arredondo Revisado por: Luz Adriana Zuluaga Salazar Aprobado por: Maria Patricia Gonzalez Cuellar</p>	
--	---	--	---



## MANUAL DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA



**SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD  
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGIA, ANÁLISIS Y GESTIÓN DE POLÍTICAS DE  
SALUD COLECTIVA.  
BOGOTÁ D.C.**





 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SUBDIRECCION DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MANUAL DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA. Código: SDS-IVC-MN-02 V.1</p>	<p>Elaborado por: Verónica Tangarife Arredondo Revisado por: Luz Adriana Zuluaga Salazar Aprobado por: Maria Patricia Gonzalez Cuellar</p>	
--	---	--	---

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SUBDIRECCION DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MANUAL DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA. Código: SDS-IVC-MN-02 V.1</p>	<p>Elaborado por: Verónica Tangarife Arredondo Revisado por: Luz Adriana Zuluaga Salazar Aprobado por: Maria Patricia Gonzalez Cuellar</p>	
--	---	--	---

## Tabla de contenido

<b>2. Introducción</b> .....	<b>4</b>
<b>3. Alcance</b> .....	<b>6</b>
<b>4. Justificación</b> .....	<b>6</b>
<b>5. Normatividad</b> .....	<b>8</b>
<b>6. Objetivos</b> .....	<b>10</b>
<b>Objetivo General</b> .....	<b>10</b>
<b>Objetivos Específicos</b> .....	<b>11</b>
<b>7. Procesos De Entrega De Información</b> .....	<b>11</b>
<b>7.2 Entrega De Información Agregada</b> .....	<b>11</b>
a. Definición .....	12
b. Características .....	12
c. Alcance .....	12
d. Marco Normativo .....	13
e. Procesos .....	13
f. Instrumentos De Soporte .....	14
g. Casos De Negación De Información .....	14
<b>7.2. Entrega De Información Nominal De No Identificada</b> .....	<b>14</b>
a. Definición .....	15
b. Características .....	15
c. Alcance .....	15
d. Marco Normativo .....	16
e. Procesos .....	17
f. Instrumentos De Soporte .....	17
g. Casos Para Negación Información .....	17
<b>7.3. Entrega De Información Nominal Identificada</b> .....	<b>17</b>
b. Características .....	18
d. Marco Normativo .....	20
e. Proceso .....	22
f. Instrumentos De Soporte .....	23
g. Casos Para Negación Información .....	23
<b>8. Recomendaciones Para La Manipulación Y Almacenamiento De Información</b> .....	<b>23</b>
<b>9. Anexo</b> .....	<b>24</b>



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SUBDIRECCION DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MANUAL DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA. Código: SDS-IVC-MN-02 V.1</p>	<p>Elaborado por: Verónica Tangarife Arredondo Revisado por: Luz Adriana Zuluaga Salazar Aprobado por: Maria Patricia Gonzalez Cuellar</p>	
--	---	--	---

## 1. Introducción

En Colombia, el Ministerio de la Protección Social se encuentra aún en proceso de construcción de una reglamentación para el manejo de la información que se genera en el sector salud. Teniendo en cuenta que el uso, administración y seguridad alrededor de la información es de gran relevancia; es necesaria la implementación normativa en instituciones, funcionarios y regulados; que den cuenta del manejo responsable de la información.

Es por esta razón que el objetivo es gestionar la información estableciendo un sistema organizado de entrega de información, de tal manera que asegure la correcta aplicación y control del proceso. Esto permite a las instituciones mejorar su desempeño sin duplicar esfuerzos o generar más gastos.

El Sistema de Vigilancia en Salud Pública es uno de los principales provisos de información sobre la condición o estado de salud de una población. A través de los diferentes subsistemas y fuentes de información, captura día a día datos muy detallados sobre los eventos objeto de vigilancia en salud pública. La finalidad de la información que se obtiene; está ampliamente descrita dentro del decreto 3518 de 2006 en su artículo 4to, que enmarca desde la estimación de la magnitud de los eventos de interés en salud pública ocurridos dentro del territorio, hasta la formulación de políticas en salud pública. (1)



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SUBDIRECCION DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MANUAL DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA. Código: SDS-IVC-MN-02 V.1</p>	<p>Elaborado por: Verónica Tangarife Arredondo Revisado por: Luz Adriana Zuluaga Salazar Aprobado por: Maria Patricia Gonzalez Cuellar</p>	
--	---	--	---

Por su importancia y por la especificidad de los datos que maneja, la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud, es objeto de solicitudes de información todo el tiempo; cada una de ellas con un motivo de uso y un demandante diferente. Además de no tener un orden establecido, esta dinámica es desgastante para el equipo técnico del área.

Con el fin de mejorar los flujos de información, la subdirección de Vigilancia en Salud Pública, plantea el siguiente documento denominado “Protocolo de Suministro de Información”. Este desarrollo se hace basados en normatividad existente, de aplicabilidad institucional y nacional; como es la política de seguridad de la información de la Secretaría Distrital de Salud y la Ley 1518 de 2012, entre otros.

Este trabajo se concentrara en generar un protocolo de entrega de información, dando una guía del manejo habitual de la misma, permitiendo dejar en claro las normas de seguridad y manejo de la información, las cuales serán conocidas por todos los funcionarios de esta manera menor es probabilidad de infringir la ley y dando mayor protección a los pacientes y los propios funcionarios que manejan información sensible.

Estos protocolos hacen comprender y capacitar a los funcionarios de las responsabilidades involucradas del buen uso y manejo de la información.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MANUAL DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA. Código: SDS-IVC-MN-02 V.1</p>	<p>Elaborado por: Verónica Tangarife Arredondo Revisado por: Luz Adriana Zuluaga Salazar Aprobado por: Maria Patricia Gonzalez Cuellar</p>	
--	---	--	---



## 2. Alcance

Este documento aplica para toda la información adquirida o generada en la subdirección de Vigilancia en Salud Pública de la Secretaria Distrital de Salud. Es de anotar que el protocolo se actualizara y adecuara continuamente en concordancia con la dinámica de la de la institución y/o avances tecnológicos para el almacenamiento y reporte de la información.

## 3. Justificación

En la actualidad la Secretaria Distrital de Salud no cuenta con un proceso unificado y documentado en donde se considere una gestión de manera integral y con visiones de largo plazo de la información que allí se maneja. Esta ausencia de lineamientos, genera desorden y riesgo de malos manejos de la información, que puede conllevar dificultades con entes de control.

Con el desarrollo de nuevas herramientas informáticas, las cuales le dan a la Secretaria Distrital de Salud una mayor capacidad de transformación de datos, de mecanismos de acceso múltiple y de oportunidad; es fundamental contar con instrumentos que soporten los mecanismos de difusión y/o entrega de información. Por este motivo, se visibiliza la necesidad de realizar acciones internas en la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública que ayuden a ordenar la planeación, captura, producción, administración promoción, acceso y uso de la información.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MANUAL DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA. Código: SDS-IVC-MN-02 V.1</p>	<p>Elaborado por: Verónica Tangarife Arredondo Revisado por: Luz Adriana Zuluaga Salazar Aprobado por: Maria Patricia Gonzalez Cuellar</p>	
--	---	--	---

De esta misma forma proveer los mecanismos que permitan establecer claridad en los criterios de la entrega de dicha información, de manera que se logre aprovechar lo desarrollado y analizado para potenciar su uso por parte de otras instituciones o direcciones de la Secretaria Distrital de Salud.

Teniendo en cuenta los requerimientos de reestructuración dentro de la Secretaria Distrital de Salud, se solicita contar con mecanismos transparentes de gestión, con los cuales se responda a solicitudes donde se presente gestionar o analizar y generar políticas dentro de las instituciones.

El logro de una integración del manejo de la información, depende de la gestión que se genere frente a los procesos de acceso, distribución y el uso de la misma. Todo esto debe empezar de una manera adecuada organizada dentro y fuera de la Secretaria Distrital de Salud y en cada una de las direcciones, donde buscamos un proceso controlado de optimización de recursos y servicios de las instituciones, disminuyendo riesgos y mejorando el flujo de la información.

En la Subsecretaria de Salud Pública, la información generada debe tener un enfoque tangible, practico que ordene y establezca de manera sencilla la forma de entregar dicha información. El propósito de este protocolo está orientado en lograr que diferentes grupo interinstitucionales y extra institucionales obtengan una información coherente, clara y sencilla.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SUBDIRECCION DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MANUAL DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA. Código: SDS-IVC-MN-02 V.1</p>	<p>Elaborado por: Verónica Tangarife Arredondo Revisado por: Luz Adriana Zuluaga Salazar Aprobado por: Maria Patricia Gonzalez Cuellar</p>	
--	---	--	---



#### 4. Normatividad

El decreto 3518 del 2006 Por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública el

Artículo 4: Finalidades. La información obtenida como consecuencia de la implementación del Sistema de Vigilancia en Salud Pública, Si vigila, de que trata el presente decreto, deberá ser utilizada para cumplir con las siguientes finalidades:

- a) Estimar la magnitud de los eventos de interés en salud pública;
- b) Detectar cambios en los patrones de ocurrencia, distribución y propagación de los eventos objeto de vigilancia en salud pública;
- c) Detectar brotes y epidemias y orientar las acciones específicas de control;
- d) Identificar los factores de riesgo o factores protectores relacionados con los eventos de interés en salud y los grupos poblacionales expuestos a dichos factores;
- e) Identificar necesidades de investigación epidemiológica;
- f) Facilitar la planificación en salud y la definición de medidas de prevención y control;
- g) Facilitar el seguimiento y la evaluación de las intervenciones en salud;
- h) Orientar las acciones para mejorar la calidad de los servicios de salud;





 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SUBDIRECCION DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MANUAL DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA. Código: SDS-IVC-MN-02 V.1</p>	<p>Elaborado por: Verónica Tangarife Arredondo Revisado por: Luz Adriana Zuluaga Salazar Aprobado por: Maria Patricia Gonzalez Cuellar</p>	
--	---	--	---

i) Orientar la formulación de políticas en salud pública.

Artículo 18. Acceso obligatorio a la información. *Acceso obligatorio a la información.* Quien disponga de información relacionada con la ocurrencia de un evento de interés en salud pública, está obligado a permitir su acceso a la autoridad sanitaria y, en ningún caso, podrá considerarse el secreto profesional como un impedimento para suministrarla.

Artículo 19. Carácter confidencial de la información. La información relativa a la Identidad de las personas, obtenida durante el proceso de vigilancia en salud pública, es de carácter confidencial y será utilizada exclusivamente por parte de las autoridades sanitarias para fines de la vigilancia, o por las autoridades judiciales, siempre que medie solicitud previa del juez de conocimiento. Para el efecto, el Ministerio de la Protección Social reglamentará la obtención, uso, administración y seguridad de la información de salud.

**Ley 1581 de 2012:** Tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tiene todas las personas a conocer, actualizar y ratificar la información que hayan recogido sobre ellas en base de datos o archivos. El artículo 5 señala como datos sensibles los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos y el artículo 6 prohíbe el tratamiento de los mismos con algunas excepciones. (Colombia. Congreso de la República, 2012).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SUBDIRECCION DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MANUAL DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA. Código: SDS-IVC-MN-02 V.1</p>	<p>Elaborado por: Verónica Tangarife Arredondo Revisado por: Luz Adriana Zuluaga Salazar Aprobado por: Maria Patricia Gonzalez Cuellar</p>	
--	---	--	---

## Resolución 3341 de 2013 :



Artículo 227. Obligatoriedad de suministro de información. Para el desarrollo de los planes, programas y proyectos incluidos en el presente plan y en general para el ejercicio de las funciones públicas, las entidades públicas y los particulares que ejerzan funciones pública. Las entidades productoras y usuarias de la información deben garantizarla observancia de las limitaciones de acceso y uso referidas al derecho de habeas data, privacidad, reserva estadística, los asuntos de defensa y seguridad nacional, y en general, todos aquellos temas a los que la ley les haya otorgado el carácter de reserva.

PARÁGRAFO 3o. El Gobierno Nacional debe garantizar mediante la implementación de sistemas de gestión para la seguridad de la información, que el acceso a las bases de datos y a la utilización de la información sea seguro y confiable para no permitir el uso indebido de ella”.

## 5. Objetivos

### *Objetivo General*

Establecer un flujo de información desde la subdirección de Vigilancia en Salud Pública, que contemple los niveles confidencialidad y manejo óptimo de la información; dando respuesta a las finalidades de su uso establecidas dentro del marco legal nacional.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SUBDIRECCION DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MANUAL DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA. Código: SDS-IVC-MN-02 V.1</p>	<p>Elaborado por: Verónica Tangarife Arredondo Revisado por: Luz Adriana Zuluaga Salazar Aprobado por: Maria Patricia Gonzalez Cuellar</p>	
--	---	--	---



### *Objetivos Específicos*

1. Identificar las bases normativas que enmarcan el manejo y uso de información en salud.
2. Establecer los tipos de información y demandantes dentro de la subdirección de Vigilancia en Salud Pública.
3. Estandarizar formatos de solicitud y entrega de información para la subdirección de Vigilancia en Salud Pública.
4. Documentar el proceso de flujo de información de la subdirección.

## **6. Procesos De Entrega De Información**

### *6.2 Entrega De Información Agregada*

Proceso mediante el cual se relaciona la información de los individuos, lugares o condiciones, generados a manera de salidas que se han procesado previamente en un mismo individuo consignada en diferentes bases de datos administradas (incluida la custodia de datos) por diferentes actores, con el fin de identificar interacción de información sectorial, buscando generar proceso de mejoramiento de la información para generar las acciones directas sobre el individuo, o directa en los beneficios mediante la identificación de los acuerdos interesados de dicha información.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SUBDIRECCION DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MANUAL DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA. Código: SDS-IVC-MN-02 V.1</p>	<p>Elaborado por: Verónica Tangarife Arredondo Revisado por: Luz Adriana Zuluaga Salazar Aprobado por: Maria Patricia Gonzalez Cuellar</p>	
--	---	--	---

#### a. Definición



En el contexto de la informática, es una colección de datos orientada a un determinado ámbito (empresa, organización, etc.), integrado, no volátil y variable en el tiempo, que ayuda a la toma de decisiones en la entidad en la que se utiliza. Se trata, sobre todo, de un expediente completo de una organización, más allá de la información transaccional y operacional, almacenada en una base de datos diseñada para favorecer el análisis y la divulgación eficiente de datos.

#### b. Características

Interacción de información segmentado en diferentes bases de datos con administradores de información distinta, con una custodia compartida de información donde el procesamiento requerido, para generar beneficio sobre el individuo, con una utilidad específica, garantía de la misma, su disponibilidad, su fiabilidad, con capacidad y una seguridad que no todas la personas la puedan extraer, si no se tiene los permisos adecuados.

#### c. Alcance

Son las establecidas o acordadas en respuesta a las peticiones y/o reportes de incidentes, referidos a la continuidad y estabilidad del servicio, donde para ello se debe determinar los factores de atención para los incidentes, teniendo en cuenta:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MANUAL DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA. Código: SDS-IVC-MN-02 V.1</p>	<p>Elaborado por: Verónica Tangarife Arredondo Revisado por: Luz Adriana Zuluaga Salazar Aprobado por: Maria Patricia Gonzalez Cuellar</p>	
--	---	--	---

su nivel de prioridad, los niveles de calidad y el acuerdo según los requerimientos de dicha información establecida por la institución.

#### d. Marco Normativo

En el marco de las leyes estatutarias 1266 de 2008 y 1581 de 2012 que son los pilares normativos de la protección de datos personales en Colombia se definen de manera específica los mecanismos de protección de los datos de las personas sujeto del proceso de investigación, garantizando de manera operativa el cumplimiento de los principios: temporalidad de la información (el uso de la información personal se restringe al tiempo de recolección y análisis de la presente investigación), interpretación de la información ( el uso analítico se desarrolla de acuerdo a los objetivos y alcance de la investigación sin generar relaciones de información que trasciendan las interacciones dentro del sector salud), seguridad ( este principio se garantiza mediante el protocolo de custodia de la información desde su captura hasta su procesamiento), confidencialidad (la información se usará identificada solamente para fines de interacción de datos en el marco del logro de los objetivos de la investigación, todas las salidas públicas serán de identificadas o de nivel agregado) y finalmente la circulación se circunscribe al grupo de investigación, la comunidad científica conocerá la información agregada y los resultados analíticos de la misma.

#### e. Procesos



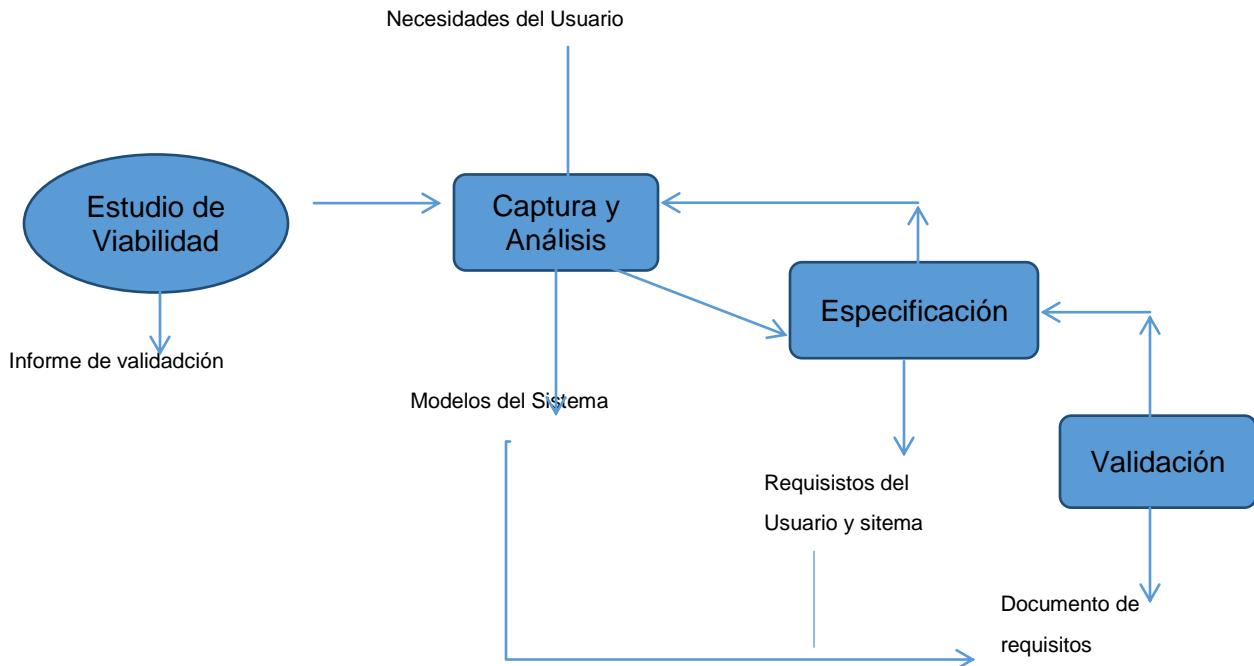
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SUBDIRECCION DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MANUAL DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA. Código: SDS-IVC-MN-02 V.1</p>	<p>Elaborado por: Verónica Tangarife Arredondo Revisado por: Luz Adriana Zuluaga Salazar Aprobado por: Maria Patricia Gonzalez Cuellar</p>	
--	---	--	---

Ilustración 1. Concepto del sistema de información.



Fuente: adaptado de Laudon y Laudon (2008)

#### f. Instrumentos De Soporte

Formato de recepción de información (ver anexo)



Formato de descarga ( ver anexo)

#### g. Casos De Negación De Información

Se negara la información cuando no sea solicitud de la manera adecuada y por los conductos regulares mismos de la institución.

#### 7.2. Entrega De Información Nominal De No Identificada

Proceso mediante el cual se relaciona la información de un mismo individuo

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MANUAL DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA. Código: SDS-IVC-MN-02 V.1</p>	<p>Elaborado por: Verónica Tangarife Arredondo Revisado por: Luz Adriana Zuluaga Salazar Aprobado por: Maria Patricia Gonzalez Cuellar</p>	
--	---	--	---

consignada en diferentes bases de datos administradas (incluida la custodia de datos) por diferentes actores, con el fin de identificar interacción de información sectorial, buscando generar proceso de mejoramiento de la información para mejorar las acciones directas sobre el individuo, o la generación directa de beneficios mediante identificación de los actores interesados.

#### a. Definición

Es una pequeña información enviada por un sitio y almacenada para ser entregada al usuario, de manera que se pueda consultar por los usuarios. Es teniendo en cuenta varias funciones como:



- Llevar el control de usuarios
- Solicitud de la información

#### b. Características

Esta característica están basadas en la interacción de la información, que se encuentra segmentado en diferentes bases de datos con administradores de información distinta Custodia compartida de información; esto es procesamiento requerido para generar beneficio sobre el individuo.

#### c. Alcance

Son las establecidas o acordadas en respuesta a las peticiones y/o reportes de incidentes, referidos a la continuidad y estabilidad del servicio, donde para ello se



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SUBDIRECCION DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MANUAL DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA. Código: SDS-IVC-MN-02 V.1</p>	<p>Elaborado por: Verónica Tangarife Arredondo Revisado por: Luz Adriana Zuluaga Salazar Aprobado por: Maria Patricia Gonzalez Cuellar</p>	
--	---	--	---

debe determinar los factores de atención para los incidentes, teniendo en cuenta: su nivel de prioridad, los niveles de calidad y el acuerdo según los requerimientos de dicha información establecida por la institución

#### d. Marco Normativo

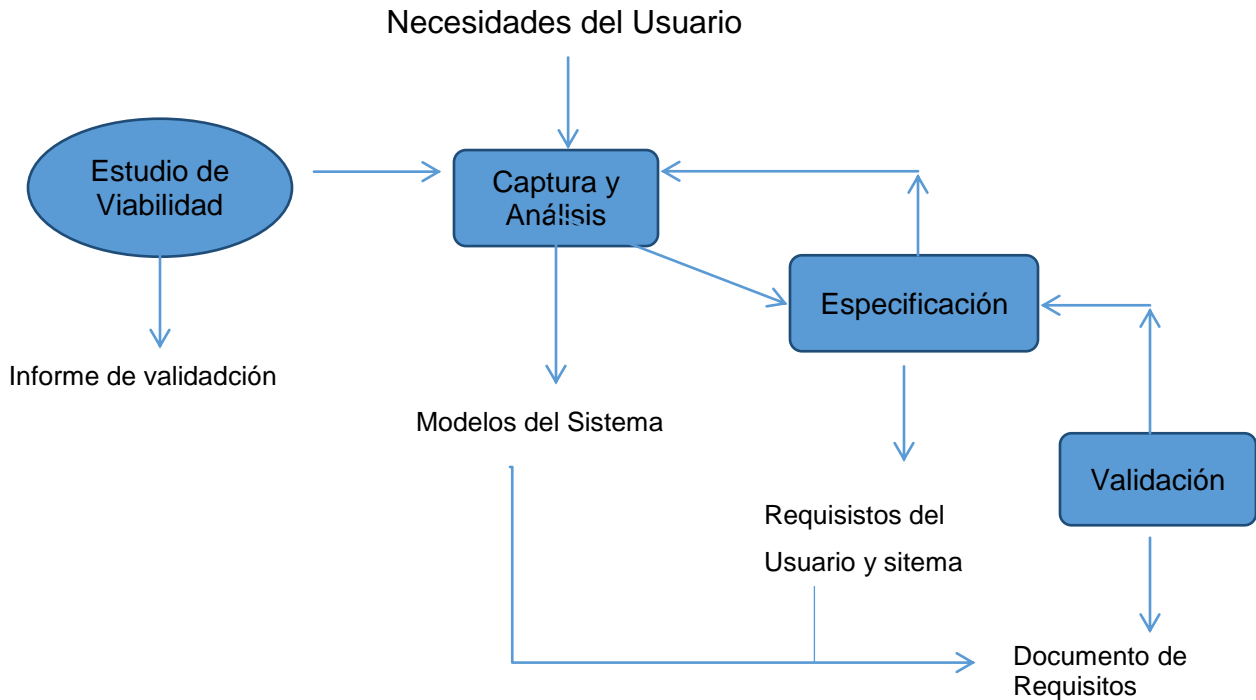
En el marco de las leyes estatutarias 1266 de 2008 y 1581 de 2012 que son los pilares normativos de la protección de datos personales en Colombia se definen de manera específica los mecanismos de protección de los datos de las personas sujeto del proceso de investigación, garantizando de manera operativa el cumplimiento de los principios: temporalidad de la información (el uso de la información personal se restringe al tiempo de recolección y análisis de la presente investigación), interpretación de la información ( el uso analítico se desarrolla de acuerdo a los objetivos y alcance de la investigación sin generar relaciones de información que trasciendan las interacciones dentro del sector salud), seguridad ( este principio se garantiza mediante el protocolo de custodia de la información desde su captura hasta su procesamiento), confidencialidad (la información se usará identificada solamente para fines de interacción de datos en el marco del logro de los objetivos de la investigación, todas las salidas públicas serán de identificadas o de nivel agregado) y finalmente la circulación se circunscribe al grupo de investigación, la comunidad científica conocerá la información agregada y los resultados analíticos de la misma.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MANUAL DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA. Código: SDS-IVC-MN-02 V.1</p>	<p>Elaborado por: Verónica Tangarife Arredondo Revisado por: Luz Adriana Zuluaga Salazar Aprobado por: Maria Patricia Gonzalez Cuellar</p>	
--	---	--	---

### e. Procesos

Ilustración 2. Concepto del sistema de información.



Fuente: adaptado de Laudon y Laudon (2008)



### f. Instrumentos De Soporte

### g. Casos Para Negación Información

Se negará la información cuando no sea solicitud de la manera adecuada y por los conductos regulares mismos de la institución.

### 7.3. Entrega De Información Nominal Identificada

Proceso mediante el cual se relaciona la información de un mismo individuo consignada en diferentes bases de datos administradas (incluida la custodia de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SUBDIRECCION DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MANUAL DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA. Código: SDS-IVC-MN-02 V.1</p>	<p>Elaborado por: Verónica Tangarife Arredondo Revisado por: Luz Adriana Zuluaga Salazar Aprobado por: Maria Patricia Gonzalez Cuellar</p>	
--	---	--	---



datos) por diferentes actores, con el fin de identificar interacción de información sectorial, buscando generar proceso de mejoramiento de la información para mejorar las acciones directas sobre el individuo, o la generación directa de beneficios mediante identificación de los actores interesados

#### a. Definición

Se refiere a la información que puede usarse para identificar, contactar o localizar a una persona en concreto, o puede usarse, junto a otras fuentes de información para hacerlo. La información concerniente a una persona física, identificada o identificable entre otras, la relativa a su origen étnico o racial o que esté referida a las características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, estado civil, domicilio, número telefónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, las preferencias sexuales u otras análogas que afecten su intimidad.

#### b. Características

Interacción de información segmentada en diferentes bases de datos con administradores de información distinta, custodia compartida de información.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SUBDIRECCION DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MANUAL DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA. Código: SDS-IVC-MN-02 V.1</p>	<p>Elaborado por: Verónica Tangarife Arredondo Revisado por: Luz Adriana Zuluaga Salazar Aprobado por: Maria Patricia Gonzalez Cuellar</p>	
--	---	--	---

Procesamiento requerido para generar beneficio sobre el individuo.

### c. Alcance



Como mínimo, deberá contener la siguiente información:

- La identidad, domicilio y datos de contacto
- El tipo de tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad del mismo.
- En todos los casos, debe informar al receptor cómo acceder o consultar la política de tratamiento de información.

#### 1.1. Prerrogativas y demás derechos de los titulares de la información.

En atención y en consonancia con lo dispuesto en la normatividad vigente y aplicable en materia de protección de datos personales, la subdirección de salud pública tiene los siguientes derechos:

- a) Rectificar y actualizar los datos
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada para el entrega de los datos
- c) A recibir información del uso que le ha dado a los datos.
- d) Modificar y revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SUBDIRECCION DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MANUAL DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA. Código: SDS-IVC-MN-02 V.1</p>	<p>Elaborado por: Verónica Tangarife Arredondo Revisado por: Luz Adriana Zuluaga Salazar Aprobado por: Maria Patricia Gonzalez Cuellar</p>	
--	---	--	---

el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales vigentes.



e) Se debe tener en cuenta el manual de políticas de seguridad de la información generada por la secretaria distrital de salud.

d. Marco Normativo

### **Resolución 3341 de 2013 :**

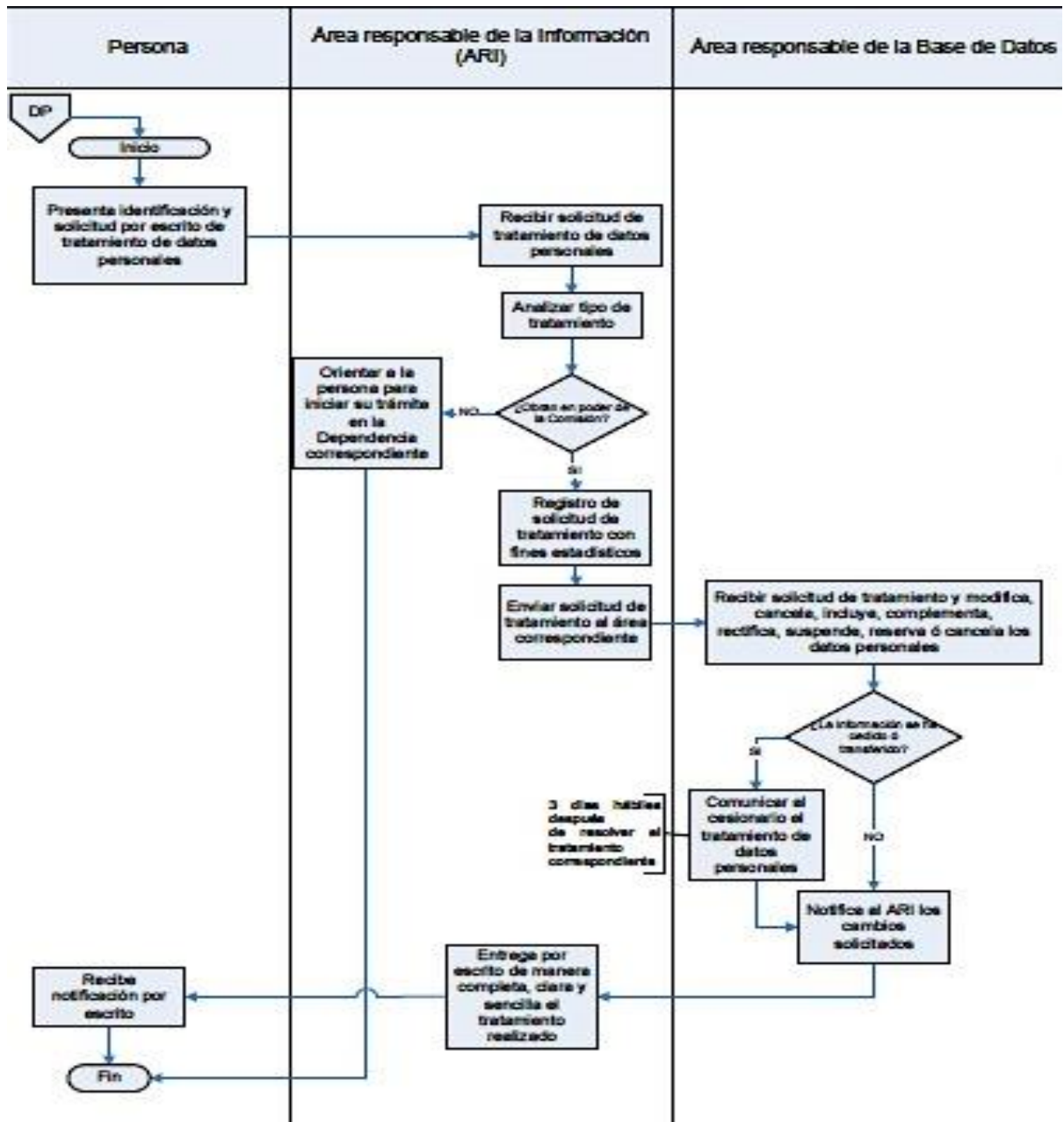
**Artículo 28. verificación de la confidencialidad y uso de la información.** Teniendo en cuenta que las entidades públicas usuarias de la información o los terceros autorizados por estas, no permitirán el uso indebido o la comercialización de la información a la cual se les permita el acceso y deberán garantizar el cumplimiento de las limitaciones de acceso y uso referidas al derecho de habeas data, privacidad, reserva estadística, asuntos de defensa y seguridad nacional, y en general toda aquella información que tenga el carácter de reserva. la aplicación de los respectivos mecanismos de seguridad establecidos en las políticas de seguridad, de conformidad con lo señalado para cada caso en el convenio respectivo.

La información es el activo más importante en el mundo actual, es por ello que el 17 de octubre de 2012 el Gobierno Nacional expidió la Ley Estatutaria 1581 de



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SUBDIRECCION DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MANUAL DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA. Código: SDS-IVC-MN-02 V.1</p>	<p>Elaborado por: Verónica Tangarife Arredondo Revisado por: Luz Adriana Zuluaga Salazar Aprobado por: Maria Patricia Gonzalez Cuellar</p>	
--	---	--	---

2012 mediante la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, en ella se regula el derecho fundamental de hábeas data y se señala la importancia en el tratamiento del mismo tal como lo corrobora la Sentencia de la Corte Constitucional C – 748 de 2011 donde se estableció el control de constitucionalidad de la Ley en mención. La nueva ley busca proteger los datos personales registrados en cualquier base de datos que permite realizar operaciones, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión (en adelante tratamiento) por parte de entidades de naturaleza pública y privada.

e. Proceso  
Ilustración 3 solicitud de información nominal identificada



Fuente Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SUBDIRECCION DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MANUAL DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA. Código: SDS-IVC-MN-02 V.1</p>	<p>Elaborado por: Verónica Tangarife Arredondo Revisado por: Luz Adriana Zuluaga Salazar Aprobado por: Maria Patricia Gonzalez Cuellar</p>	
--	---	--	---

#### f. Instrumentos De Soporte



Este instrumento nos permite identificar quien recibe la información y concluir el compromiso de los acuerdos de entrega de información. Anexo 2

#### g. Casos Para Negación Información

- Si no hay información del tratamiento que se le darán a los datos
- Si con la información del tratamiento que se le dará a los datos no requiere los datos personales.
- Cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales vigentes.



### 7. Recomendaciones Para La Manipulación Y Almacenamiento De Información

Las recomendaciones que se establecen no agotan los potenciales resguardos que se puedan adoptar en función de proteger la información que manejan los profesionales en la secretaria de salud. Por ello, las personas deben proceder con un criterio de prudencia. Las siguientes recomendaciones constituyen un mínimo a aplicar y deben ser complementadas con las políticas establecidas por la secretaria de salud respecto de determinadas actividades y/o procesos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SUBDIRECCION DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MANUAL DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA. Código: SDS-IVC-MN-02 V.1</p>	<p>Elaborado por: Verónica Tangarife Arredondo Revisado por: Luz Adriana Zuluaga Salazar Aprobado por: Maria Patricia Gonzalez Cuellar</p>	
--	---	--	---



## 8. Anexo



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SUBDIRECCION DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MANUAL DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA. Código: SDS-IVC-MN-02 V.1</p>	<p>Elaborado por: Verónica Tangarife Arredondo Revisado por: Luz Adriana Zuluaga Salazar Aprobado por: Maria Patricia Gonzalez Cuellar</p>	
--	---	--	---



## Anexo 1 formato de entrega información agregada y nominal no identificada

FORMATO DE CONFIABILIDAD INTERNO Y EXTERNO	
<p>La SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ es como responsable en diversos procesos de producción, administración y uso de la información, declarando el respeto al derecho de los individuos como dueños primarios de la información que los caracteriza, consignado en el Artículo 5 de la Constitución Política en relación a la base de datos, y a catálogos e insumos de la Ley estatutaria 1-2-2008, reconociendo simultáneamente la importancia de la información en la identificación y conocimiento de los procesos individuales y sociales. De acuerdo con lo anterior adopta mecanismos que permitan el ejercicio de los derechos de los ciudadanos acerca de la información originada en ellos, permitiendo de forma regulada el uso de la información para el avance en la identificación y comprensión de los diversos procesos sociales.</p> <p>Es así, como el acceso a bases de datos de la SDS se encuentra sujeto al cumplimiento del presente registro, destinado a la verificación y control de la idoneidad en el uso de las bases de datos custodiadas, producidas y administradas por la SDS.</p>	
FECHA DE SOLICITUD:	CIUDAD:
DATOS DEL RESPONSABLE DE LA SOLICITUD DE LA INFORMACION	
NOMBRE	APPELLIDOS
NUMERO DE IDENTIFICACION	CORREO ELECTRONICO
DIRECCION	TELEFONO
DATOS DE LA INSTITUCION QUE SOLICITA LA INFORMACION	
NOMBRE DE LA INSTITUCION	DEPENDENCIA
TIPO DE ENTIDAD: <input type="checkbox"/> externa <input type="checkbox"/> interna	
SOLICITUD DE ACCESO A BASE DE DATOS	
En particular en el acceso a la información confidencial que se identifica en continuación:	
Identificación de la(s) base(s) de datos	Variables Solicitadas
	Año <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Genero <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Identificación <input type="checkbox"/>
	Localidad de Residencia <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Regimen <input type="checkbox"/>
	Aseguradora <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> tnia <input type="checkbox"/> Localidad de la UPGD <input type="checkbox"/>
	condición del paciente: <input type="checkbox"/> vivo <input type="checkbox"/> Muerto <input type="checkbox"/>
	Grupo de edad <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Espsifiquo <input type="checkbox"/>
	Variables adicionales <input type="checkbox"/>
JUSTIFICACION DEL USO DE LA INFORMACION	
Finalidad Del Uso:	Investigación <input type="checkbox"/> Administrativo <input type="checkbox"/>
Justificación del requerimiento:	<input type="checkbox"/>
CONCEPTO DADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD (SDS)	
Aprobación de la solicitud: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Solicitud pendiente <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Legación de la solicitud <input type="checkbox"/>	
En caso de solicitud pendiente se realizan las siguientes recomendaciones	
1. Requerimientos acerca del usuario:	
2. Requerimientos de caso de uso	
3. Requerimientos de finalidad de uso para validar el SDS	
4. Requerimiento de ampliación de documentación	
Causales de negación:	
RESPONSABLES DE LA INFORMACION	
El presente se declara como responsable de la custodia de la confidencialidad de la información obtenida de la SDS, así como de su uso exclusivo para los fines descritos en el presente documento, incluido el hecho de no compartir con terceros sin previa autorización de la SDS.	
INFORMACION QUIEN RECIBE LA INFORMACION	INFORMACION DEL FUNCIONARIO QUE ENTREGA LA INFORMACION
Nombre Completo	Nombre Completo
Firma:	Firma:
N° Identificación	N° Identificación



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SUBDIRECCION DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MANUAL DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA. Código: SDS-IVC-MN-02 V.1</p>	<p>Elaborado por: Verónica Tangarife Arredondo Revisado por: Luz Adriana Zuluaga Salazar Aprobado por: Maria Patricia Gonzalez Cuellar</p>	
--	---	--	---

## Anexo 2. Formato de entrega información nominal identificada

<b>SUBDIRECCION DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA FORMATO SOLICITUD DE INFORMACION INTERNA</b>	
<p>El presente se declara como responsable de la custodia de la confidencialidad de la información obtenida de la SDS, así como de su uso exclusivo para los fines descritos en el presente documento, incluido el hecho de no compartir con terceros sin previa autorización de SDS.</p>	
<b>FECHA DE SOLICITUD:</b>	<b>CIUDAD:</b>
<b>DATOS DEL RESPONSABLE DE LA SOLICITUD LA INFORMACION</b>	
<b>NOMBRE DEL FUNCIONARIO</b>	<b>APPELLIDOS DEL FUNCIONARIO</b>
<b>CORREO ELECTRONICO</b>	<b>EXTENSION</b>
<b>AREA</b>	<b>DEPENDENCIA</b>
<b>SOLICITUD DE ACCESO A BASE DE DATOS</b>	
<p>En particular tendré acceso a la información confidencial que se identifica a continuación:</p>	
<b>Identificación de la(s) base(s) de datos</b>	<b>Variables Solicitadas</b>
	Año _____ Genero _____ N° Identificación _____
	Localidad de Residencia _____ Régimen _____
	Aseguradora _____ Etnia _____ Localidad de la UPGD _____
	condición del paciente: vivo _____ Muerto _____
	Grupo de edad : _____ Especificuelo _____
	Variables adicionales _____
	_____

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	<p style="text-align: center;">SUBDIRECCION DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA          SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL          MANUAL DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA.          Código: SDS-IVC-MN-02 V.1</p>	<p>Elaborado por: Verónica Tangarife Arredondo          Revisado por: Luz Adriana Zuluaga Salazar          Aprobado por: Maria Patricia Gonzalez Cuellar</p>	
--	--	--	---

_____	
<b>MODALIDAD EN QUE DESEA QUE SE OTORQUE EL ACCESO A SUS DATOS PERSONALES:</b>	
consulta directa ( )	Copias ( ) Medio Magnetico ( )
<b>JUSTIFICACION DEL USO DE LA INFORMACION</b>	
<b>Finalidad Del Uso:</b>	
Justificacion del requerimiento:	
<b>RESPONSABLES DE LA INFORMACION</b>	
LA PRESENTE INFORMACIÓN SERÁ UTILIZADA ÚNICAMENTE PARA FINES ESTADÍSTICOS	
<b>QUIEN RECIBE LA INFORMACION</b>	<b>REFERENTE QUE ENTREGA LA INFORMACION</b>
Nombre Completo _____	Nombre Completo _____
Firma: _____	Firma: _____
Nº identificacion : _____	Nº identificacion : _____
Huella	Huella
<b>JEFE DEL AREA QUE RECIBE LA INFORMACION</b>	<b>JEFE DEL AREA QUE ENTREGA LA INFORMACION</b>
Nombre Completo _____	Nombre Completo _____
Firma: _____	Firma: _____

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SUBDIRECCION DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MANUAL DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA. Código: SDS-IVC-MN-02 V.1</p>	<p>Elaborado por: Verónica Tangarife Arredondo Revisado por: Luz Adriana Zuluaga Salazar Aprobado por: Maria Patricia Gonzalez Cuellar</p>	
--	---	--	---

N° identificación : _____	N° identificación : _____
---------------------------	---------------------------

## 9. Bibliografía

1. Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial de republica de Colombia. Protocolo de gestión de información.2006
2. Consejo de gobierno de la Universidad de Jean. Protocolo para el suministro de datos e información institucional de la Universidad de Jaén. Sesión No 38 2014.
3. Ministerio de la protección social. Decreto número 3518 de 2006.
4. <http://secretariageneral.uniandes.edu.co/images/johanna/manprotecciondatos2013.pdf>
5. Agencia nacional de hidrocarburos. Manual de entrega de información técnica de exploración y producción. 2012.
6. Registrador nacional del estado civil. Resolución 3341 de 2013. Diario oficial No 48.764 17 de abril 2013.
7. La comisión de acceso a la información pública y protección de datos personales <http://www.caip-tlax.org.mx/>
8. Congreso de Colombia. Ley estatutaria 1581 de 2012.
9. <http://www.icetex.gov.co/dnnpro5/Portals/0/Documentos/Formatoautorizaciondatospersonales.pdf>